

# PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS.

#### 1. DATOS INFORMATIVOS:

Facultad:	Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.
Carrera:	Educación Básica, Informática Educativa, Educación Parvularía y Básica Inicial, Inglés, Diseño de Modas, Educación Física, Deportes y Recreación.
Responsable:	Ing. Jonathan Cárdenas Benavides, MsC.
Cargo y/o Función:	Coordinadores del plan de actualización de conocimientos
Fecha:	Guaranda 22 de diciembre del 2021

#### 2. INTRODUCCIÓN

La Universidad Estatal de Bolívar, la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas y sus carreras Educación Básica, Informática Educativa, Educación Parvularía y Básica Inicial, Inglés, Diseño de Modas, Educación Física, Deportes y Recreación, comprometidas con el desarrollo de la sociedad y sustentadas en el derecho constitucional en el contexto educativo de los ecuatorianos, han iniciado las gestiones para resolver la problemática de varios estudiantes que no han culminado sus estudios en las mencionadas carreras, por diversos motivos y así lograr la obtención del título de tercer nivel. Para aquello se plantea un plan de actualización de conocimientos como la alternativa para lograr que los estudiantes rezagados logren llegar a cumplir sus metas académicas y tengan la posibilidad de concluir en este nivel educativo. Es necesario recalcar que la Universidad Estatal de Bolívar es una Institución de Educación Superior cuya misión es la formación de profesionales, mediante modelos educativos, pedagógicos y didácticos de excelencia, caracterizados por su rigor científico, enfoque de derechos y de interculturalidad, con el fin de construir una sociedad justa, equitativa, libre y democrática, y como también profesionales especializados en estudios sociales y culturales comprometidos para el desarrollo local, regional y nacional.

## 3. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA:

En el año 2008, la Universidad Estatal de Bolívar diseña su Modelo Educativo y Pedagógico en respuesta a las múltiples necesidades de actualización e identificación en Educación Superior, los cuales están enlazados al conjunto de factores que fomentan la formación profesional a través de la construcción de valores éticos y morales, la investigación, la producción del conocimiento, la vinculación con la sociedad y la difusión de los resultados como logros de aprendizaje, señalados en la visión y misión, enmarcados en la dialéctica entre la cultura del contexto y la cultura universal.



# CONSEJO UNIVERSITARIO

Desde este contexto se realizó la reingeniería de las carreras basadas en el modelo educativo "Humano Cultural" y en un sustento epistemológico de la concepción científica "Holistica Configuracional", cuya estructura recoge los principios generadores de la reforma educativa, amparados en nuevas concepciones de la dinámica científica – técnica, de las necesidades socio - económicas del país.

La oferta académica con la *estructura curricular Holística Configuracional* de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas es la siguiente:

Carreras	Estado
Ciencias de la Educación Mención Informática Educativa	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Ingles	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Física y Matemática	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Educación Básica	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Educación Parvularia y Básica Inicial	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Educación Física Deportes y Recreación	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Bellas Artes	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Educación Musical	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Diseño de Modas.	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Educación y Estudios Interculturales.	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos
Ciencias de la Educación Mención Desarrollo Regional Intercultural	No Vigente habilitada sólo para registro de títulos

Durante la vigencia de estas carreras, varios estudiantes no han culminado su titulación para lo cual, el reglamento de **RÉGIMEN ACADÉMICO** expedido por el CES, en sus Disposiciones Generales establece al respecto: "CUARTA.- Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de titulación escogida dentro del plazo establecido en la Disposición General Tercera, y hayan transcurrido hasta 10 años, contados a partir del último período académico de la respectiva carrera o programa, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares y lo establecido en el Reglamento para garantizar el cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública en el caso de las Instituciones de Educación Superior Públicas. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o





aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complexivo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos."

Desde este contexto, La Facultad de Ciencias de la Educación comprometida con el desarrollo de nuestra sociedad, ha identificado la problemática que enfrentan varios estudiantes EGRESADOS desde 2011 hasta diciembre del 2021 de las diferentes carreras de la Facultad, para lo cual se plantea el desarrollo de CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS que tiene el objetivo de posibilitar concluir sus estudios en una licenciatura de tercer nivel.

Cuadro de requerimiento de estudiantes por carreras

Carreras	No de Estudiantes
Ciencias de la Educación Mención Informática Educativa	9
Ciencias de la Educación Mención Ingles	1
Ciencias de la Educación Mención Física y Matemática	0
Ciencias de la Educación Mención Educación Básica	10
Ciencias de la Educación Mención Educación Parvularia y Básica Inicial	1
Ciencias de la Educación Mención Educación Física Deportes y Recreación	1
Ciencias de la Educación Mención Bellas Artes	0
Ciencias de la Educación Mención Educación Musical	0
Ciencias de la Educación Mención Diseño de Modas.	2

Nota: El número de estudiantes descritos está sujeto a cambios acorde a la demanda estudiantil.

#### 4. MARCO LEGAL:

#### Constitución de la República del Ecuador

El marco legal educativo establece que la educación es condición necesaria para la igualdad de oportunidades y para alcanzar la sociedad del Buen Vivir. En tal sentido, se reconceptualiza la educación, que ya no puede ser un privilegio de unos cuantos, sino "un derecho de las personas a lo largo de su vida" y por lo tanto "un deber ineludible e inexcusable del Estado", y "un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal" (Art. 26 de la Constitución). De todo lo anterior se infiere que la educación debe responder "al interés público" y no debe estar "al servicio de intereses individuales y corporativos" (Art. 28 de la Constitución).

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos





de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Art. 356.- La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular.

### Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2019)

El artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que "la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...); b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley;(...); c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)".

# REGLAMENTO CODIFICADO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (2009).

## CAPÍTULO VI Del Trabajo de Titulación o Graduación

Art. 34. El trabajo de graduación o titulación constituye uno de los requisitos obligatorios para la obtención del título o grado en cualquiera de los niveles de formación. Dichos trabajos pueden ser estructurados de manera independiente o como consecuencia de un seminario de fin de carrera, de acuerdo a la normativa de cada institución.

Art. 35. El estudiante, una vez egresado, dispondrá como máximo de un año para el nivel técnico superior y de dos años para el tercer nivel o de pregrado, para



culminar su trabajo de titulación o graduación; <u>pasado este tiempo se someterá a los requerimientos de actualización de conocimientos determinados por la institución</u> y los relacionados con el trabajo de titulación o graduación. Los programas de cuarto nivel o de postgrado se regirán por su propio reglamento.

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO (2014)

**Disposición General CUARTA.** - Cuando el estudiante no concluya *el* trabajo de titulación dentro del plazo establecido en el segundo inciso, de la disposición general tercera, y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, deberá matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y lo establecido en el Reglamento de Gratuidad en el caso de las IES públicas.

Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la les considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complexivo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos.

En caso de que un estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, podrá titularse en la carrera o programa en la misma IES, O en otra institución de educación superior correspondiente en una carrera o programa vigente o no vigente habilitada para registro de títulos.

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO (Nov, 2020)

**DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA.** - Los estudiantes que no hayan podido titularse en los tiempo establecidos para el efecto, podrán continuar sus estudios acogiéndose a los mecanismos de reconocimiento y homologación de asignaturas, cursos o sus equivalentes, según corresponda.

**DISPOSICIÓN GENERAL SEXTA**. - Las reglas de titulación previstas en este reglamento son aplicables para los estudiantes de carreras y programas aprobados o rediseñados en el marco de lo establecido en este reglamento.

**DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA**. - Los estudiantes que hayan concluido su malla curricular o que actualmente cursen las mallas curriculares vigentes, previo a la expedición del presente Reglamento, en su proceso de titulación se sujetarán a las normas vigentes al momento de iniciar sus estudios.

#### 5. JUSTIFICACIÓN

• El plan de actualización de conocimientos es de importancia ya que permitirá a



# CONSEJO

los estudiantes que no lograron obtener su título académico por múltiples circunstancia en el plazo entre 18 meses y 10 años, tengan la oportunidad de actualizarse y lograr culminar sus estudios de tercer nivel.

- El plan de actualización de conocimientos garantiza el derecho a los estudiantes a continuar sus estudios, egresar y titularse en las carreras que oferto esta Institución de Educación Superior, una vez que se verifique el cumplimiento de los requisitos y plazos establecidos en la normativa legal citada en este documento
- Es necesaria la regulación del proceso de actualización de conocimientos para la obtención de su título de pregrado, a los estudiantes que actualmente requieren y cumplan con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico y requisitos establecidos por la Facultad.
- Finalmente, el Plan establece los lineamientos y un conjunto de módulos que permitirán actualizar e intercambiar conocimientos esenciales para su formación profesional, los mismos que servirán de base para el desarrollo de sus competencias y generar propuestas investigativas que cubrirán las expectativas de las y los egresados dentro de las líneas de investigación propuestas por la Facultad.

#### 6. OBJETIVO:

#### General

 Implementar el plan de actualización de conocimientos para la obtención del título de tercer nivel de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar en función a la normativa legal establecida para el efecto y sobre la necesidad estudiantil.

#### **Específicos**

- Organizar a través de una planificación académica el curso de actualización de conocimientos de las diferentes carreras de la Facultad para que puedan culminar sus estudios.
- Designar al personal académico y administrativo necesario para ejecutar el curso de actualización de conocimientos.
- Actualizar competencias pedagógicas relacionadas con las carreras que oferta la Facultad en función a los desafíos actuales que se debaten en el mundo de hoy en la búsqueda de una educación de calidad y en relación al buen vivir en el ámbito educativo.
- Ejecutar la Unidad de Titulación mediante los mecanismos y modalidades establecidos en los proyectos de carreras
- Evaluar el desarrollo del curso de actualizaciones de conocimientos en base a los parámetros establecidos por la Universidad y la Facultad.

#### 7. PLAN ACADÉMICO:

El aspirante que desea acceder al plan de actualización de conocimientos de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y



# CONSEJO

Humanísticas, tendrán que aprobar todos los módulos detalladas en la presente planificación.

Los módulos designados al plan de actualización de conocimientos, se detalla a continuación:

N.	Módulos Académicos	Horas Clase	Fecha Inicio	Fecha Fin	Producto	Horarios		
1	Módulo 1 - Escritura de textos académicos	48	15/julio/20 22	30/septiem bre/2022	- Sílabo			
2	Módulo 2 - Investigación.	48	15/julio/20 22	30/septiem bre/2022	- Reporte del Evea	Viernes de 18H00 a 22H00		
3	Módulo 3 - Estadística Educativa.	48	15/julio/20 22	30/septiem bre/2022	- Actas de calificación final	y Sábados de 07H00 a 18H00		
4	Módulo 4 - Tics en la educación.	48	15/julio/20 22	30/septiem bre/2022				

Coordinador del plan de actualización de conocimientos

N.	Detalle	Horas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Producto
1	Coordinación del plan de actualización de conocimientos	28 mensuales viernes a partir de 18H00 a 21H00 y sábados de 08H00 a 12H00	15/julio/2022	07/octubre/2022	- Plan del curso de actualización de conocimientos - Registro de asistencia docente - Informe final del curso de actualización de conocimientos - Planificación de la Unidad de Titulación

#### Trabajos de Titulación

Para la ejecución de los trabajos de titulación se aplicará el Reglamento de la Unidad de Titulación o Unidad de Integración Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación aprobado, donde regula todo el proceso y modalidades de las carreras motivo de este plan de actualización de conocimientos.

#### 7.1 Metodología de aprendizaje:

El curso de actualización de conocimientos se desarrollará en un estrecho vínculo entre la teoría y la práctica, de forma tal que el estudiante pueda pasar de un proceso de conceptualización a una fase operacionalizadora, que le permita resolver problemas académicos de su futura profesión. Para lograr aquello se empleará métodos y técnicas de enseñanza como:



- **Método expositivo:** Cuya finalidad es transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el estudiante.
- Estudio de Casos: Cuya finalidad es la adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- Resolución de Ejercicios y Problemas: Cuya función es ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos previos.
- Aprendizaje Basado en problemas: Su finalidad es desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
- Aprendizaje Orientado a Proyectos: La finalidad es la realización de un proyecto para la resolución de un problema aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- Aprendizaje Cooperativo: Su función es desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- Aprendizaje Autónomo: Su función es desarrollar la capacidad de autoaprendizaje.

#### 7.2 Aprobación:

Los parámetros de evaluación y aprobación, están acorde a los estipulados en el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar vigente. (Octubre 2021)

INDICADORES	PRIMER PARCIAL (PUNTOS)	PONDERACIÓN	SEGUNDO PARCIAL (PUNTOS)	PONDERACIÓN
APRENDIZAJE EN CONTACTO CON EL DOCENTE	2,50	1,25	2,50	1,25
APRENDIZAJE PRACTICO EXPERIMENTAL	2,00	1,00	2,00	1,00
APRENDIZAJE AUTÓNOMO	2,00	1,00	2,00	1,00
EVALUACIÓN PARCIAL DE LOS APRENDIZAJES	3,50	1,75	3,50	1,75
TOTAL	10,00	5	10.00	5

#### 7.3 Modalidad

El curso se desarrollará en la modalidad en línea los días viernes y sábados, según planificación elaborada.



#### 7.4 Ejecución

La ejecución del plan de actualización de conocimientos de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, se desarrollará de acuerdo a la planificación modular en horarios de los días viernes de 18H00 a 22H00 y sábados de 07H00 a 18H00 mediante actividades sincrónicas y asincrónicas utilizando la plataforma zoom y el entorno virtual de enseñanza aprendizaje de la UEB.

#### 7.5 Requisitos de inscripción

- Solicitud de matrícula dirigida al señor Decano.
- Copia a color de Cédula de identidad y certificado de votación.
- Certificado de culminación de estudios otorgado por la secretaria de la Facultad.
- Pago del respectivo arancel (\$451.00, Aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 08 de marzo del 2018).
- Dos fotos tamaño carnet.

#### Planta Docente

Número	Módulos	Docente
1	Escritura de textos académicos.	Dr. Francisco Salcedo Lucio, PhD
2	Investigación.	Ing. Roberto Usca Veloz, MsC.
3	Estadística Educativa.	Lcdo. Juan Eloy Bonilla, MsC.
4	Tics en la educación.	Ing. Patricia Albán Yánez, MsC.

Coordinador Académico del Plan de Actualización: Ing. Jonathan Cárdenas Benavides, MsC.

#### 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
Elaboración y aprobación del plan de actualización de conocimientos	Enero 2022	Junio 2022	Decanato Coordinación de Carreras
Convocatoria Pública del Curso de Actualización de conocimientos	Enero 2022	Febrero 2022	Coordinación del Curso de actualización de conocimientos
Inscripciones, recepciones de documentación y Matrículas	Marzo 2022	Marzo 2022	Coordinación del Curso de actualización de conocimientos
Ejecución del curso de actualización de conocimientos	Julio 2022	Septiembre 2022	Docentes asignados
Entrega de Calificaciones e informe final	Septiembre 2022	Septiembre 2022	Docentes asignados
Ejecución del proceso de titulación	Septiembre 2022	Marzo 2023	Coordinación del Curso de actualización de conocimientos
Graduación de los estudiantes	Mayo 2023	Mayo 2023	Decanato Coordinación de Carreras

#### 9. EQUIPO DE TRABAJO:

- Coordinador del programa del plan de actualización de conocimientos.
- Docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, contratados por servicios profesionales por módulos impartidos.

#### 10. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PLAN

#### Ingresos:

Los valores a ser cobrados por el curso de actualización de conocimientos están en función de los aranceles integrales definidos por la Universidad Estatal de Bolívar según resolución RCU-03-2018-0009, con fecha 08 de marzo del 2018.

Detalle de ingresos

No.	Detalle	Participantes	Valor de arancel	Valor total recaudado
1	Pago de arancel de curso de actualización de conocimientos	24	\$ 451,00	\$ 10.824,00
	SUB – TO	OTAL		\$ 10.824,00

Egresos:

No.	Detalle	Detalle Cantidad Valor			
1	Contratación docente	4	\$ 800,00 dólares por módulo de 48 horas	\$ 3.200,00	
2	Contratación del coordinador del plan de actualización de conocimientos	1	\$ 700,00 mensuales	\$ 2.100,00	
	SUB-	TOTAL	Minchell Holland	\$ 5.300,00	

#### Resumen

+ Ingresos	\$ 10.824,00
- Egresos	\$ 5.300,00
= Utilidad	\$ 5.524,00

Los fondos de autogestión generados en el Plan de Actualización de Conocimientos, serán destinados para la compra de equipos tecnológicos que se requiere para el desarrollo de actividades académicas y de gestión de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.

#### 11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:

Revisado y aprobado por:

Ing. Jonathan Cárdenas Benavides, MsC. Coordinador del plan de actualización de conocimientos

Dr. Francisco Moreno del Pozo, PhD. Decano Facultad

#### 12. ANEXOS:

Anexo 1.- Tabla con información de los estudiantes que solicitan el curso de actualización de conocimientos.

Anexo 2.- Resolución de Consejo Universitario de los Aranceles integrales que rigen para la Universidad Estatal de Bolívar, resolución RCU-03-2018-0009, con fecha 08 de marzo del 2018.

Anexo 3.- Evidencia de carreras vigentes.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.** – el presente Plan de Actualización de Conocimientos de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA:

**QUE,** el Plan de Actualización de Conocimientos de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria 013-2022, de fecha 1 de julio del 2022.

ABG. MONICA LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ RECTOR Estata/ Se GO LONG CONTAINA GEORGE

Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación el PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS

Guaranda 1 de julio, 2022



#### **DECANATO**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SOCIALES FILOSÓFICAS Y HUMANISTICAS

# ESTUDIANTES INSCRITOS AL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS MAYO - SEPTIEMBRE 2022

			Partida de	No. de	Año de				Lugar de	CÓDIGO		Observacion
No	Apellidos y Nombres	No. de Cedula	nacimiento	Celular	egresamieno	Carrera	Modalidad	Correo	etudios	S	ESTADO DE LA CARRERA	es
1	MONTERO VARGAS DINA MABEL	0202006268	12/07/1989	0989017141	20/6/2012	EDUCACIÓN BÁSICA	SEMIPRESENCIAL	dinamabel89@hotmail.com	Caluma	11873	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
2	GOYES QUINATOA LUIS DAVID	0201982782	07/01/1989	0979778283	31/1/2012	INFORMATICA EDUCATIVA	SEMIPRESENCIAL	davidgoyes89@gmail.com	Chillanes	03784	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
3	AVILES GUERRA DIEGO FERNANDO	0201690328	25/02/1982	0994286963	22/10/2019	EDUCACION BASICA	SEMIPRESENCIAL	fernandoaviles 1982@hotmail.c	Matriz	11888	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
4	LLERENA SÁNCHEZ ALEX PAÚL	0201633575	10/01/1980	0968081756	1/8/2017	PARVULARIA Y BASICA INICIAL	PRESENCIAL	pllerena232@gmail.com	Matriz	11883	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
5	SHIGUANGO TANGUILA LASTENIA SEN	1500686439	2/8/1985	0979240160	30/1/2014	DISEÑO DE MODAS	SEMIPRESENCIAL	lastenitashiguango1@gmail.com	Riobamba	03768	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
6	QUINGUE SUCUY MARIA FABIANA	0603308404	07/06/1980	0992282350	16/9/2015	EDUCACIÓN BÁSICA	SEMIPRESENCIAL	fabianaquingue@gmail.com	Guaranda	11888	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
7	GAIBOR ESCOBAR ANDREA TATIANA	0201565686	25/041987	0967934406	18/5/2018	INGLES	PRESENCIAL	andreagaibor@gmail.com	Matriz	06649	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
8	BASTIDAS MORENO KARINA ELIZABET	1205706847	26/06/182	0988925501	16/7/2013	EDUCACION BASICA	SEMIPRESENCIAL	bastidas morenokari@hotmail.cc	San Miguel	01096	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
9	BAJAÑA JIMENEZ LORENZA PRISCILA	0201892940	26/06/1985	0967871507	30/10/2014	INFORMATICA EDUCATIVA	SEMIPRESENCIAL	silvanaguerrero22@hotmail.com	LAS NAVES	11878	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 36 del RRA sobre el
10	POLANCO ZAMBRANO ANA GABRIELA	1207514710	22/12/1992	0979477312	30/10/2014	INFORMATICA EDUCATIVA	SEMIPRESENCIAL	gaby liguista1992@hotmail.com	Las Naves	11878	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
11	GARCIA CHANGO SANDRA GARIELA	1205582396	15/04/1985	0962100402	25/3/2013	EDUCACION BASICA	SEMIPRESENCIA	sandy-s17@hotmail.com	San Miguel	01096	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
12	VELASCCO ORELLANA TEMILDA DORA	1204087512	16/07/19976	0997355914	25/3/2013	EDUCACION BASICA	SEMIPRESENCIA	lihaguadalupe@hotmail.com	San Miguel	01096	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
13	CHAVEZ BOSQUEZ KAROLINA VANESSA	0201731387	07/05/1992	0968985020	22/10/2019	EDUCACIÓN BÁSICA	PRESENCIAL	k.arollove@hotmail.es	Guaranda	01110	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
14	YANEZ BARRAGAN LILIAN DEL LOURDE	0201367745	05/07/1974	0990941755	9/10/2012	EDUCACION BASICA	SEMIPRESENCIAL	yanezlilian169@gmail.com	San Miguel	01096	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
15	CHICAIZA AYME JAIME MARCELO	0202029948	27/01/1988	0987601565	9/6/2016	INFORMATICA EDUCATIVA	PRESENCIAL	marcelo.chicaiza.a@gmail.com	Guaranda	01113	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
16	CALDERON SANCHEZ JUDITH DOLORE	0603044413	10/12/1976	0999706621	12/9/2016	DISEÑO DE MODAS	SEMIPRESENCIAL	judyluna_1976@yahoo.es	Guaranda	03768	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el
17	TOALOMBO NOBOA DENIS FABIAN	0201865110	15/09/1984	0992979241	19/1/2017	INFORMATICA EDUCATIVA	PRESENCIAL	denisftn784@gmail.com	Guaranda	01113	no vigente, habilitado para eal registro de titulos	Art. 95 del RRA sobre el

			Partida de	No. de	Año de				Lugar de	CÓDIGO		Observacion
No	Apellidos y Nombres	No. de Cedula	nacimiento	Celular	egresamieno	Carrera	Modalidad	Correo	etudios	S	ESTADO DE LA CARRERA	es
						DEPORTES Y					no vigente, habilitado para	Art. 95 del
18	SALTOS ESCOBAR OSCAR GUILLERMO	0201492675	28/12/19983	0999673231	1/8/2017	RECREACION	SEMIPRESENCIAL	saltososcar@yahoo.es	CHIMBO	12326	eal registro de titulos	RRA sobre el
						INFORMATICA					no vigente, habilitado para	Art. 95 del
19	CHORA BARAHONA VERONICA ELIZAB	0202362232	20/08/1992	0969146701	14/10/2016	EDUCATIVA	PRESENCIAL	elibethbarahona@gmail.com	San Miguel	03521	eal registro de titulos	RRA sobre el
											no vigente, habilitado para	Art. 95 del
20	HUILCA ALARCON NORMA MERCEDES	0201291390	22/07/1973	0981904116	30/4/2014	EDUCACIÓN BÁSICA	SEMIPRESENCIAL	huilcanormamercedes@gmai	Guaranda	11888	eal registro de titulos	RRA sobre el
											no vigente, habilitado para	Art. 36 del
21	ARTEAGA BORJA PILAR ELIZABETH	0201367299	20/08/1978	0989229345	12/9/2016	EDUCACIÓN BÁSICA	SEMIPRESENCIAL	apilar840@gmail.com	ECHEANDIA	06915	eal registro de titulos	RRA sobre el
						INFORMATICA					no vigente, habilitado para	Art. 95 del
22	GUEVARA NORMA AGRIPINA	1712770260	15/9/1972	0969141966	4/6/2014	EDUCATIVA	SEMIPRESENCIAL	normaguevara656@gmail.com	Guaranda	01113	eal registro de titulos	RRA sobre el
						INFORMATICA					no vigente, habilitado para	Art. 95 del
23	GAVILANES VALLEJO ANGEL EUDORO	0201626645	18/11/1979	0985203047	23/5/2013	EDUCATIVA	SEMIPRESENCIAL	angelgavilanes79@gmail.com	Chillanes	03784	eal registro de titulos	RRA sobre el
						INFORMATICA					no vigente, habilitado para	Art. 95 del
24	SANCHEZ PRADO MAYRA ELIZABETH	0202095840	13/02/1991	0986534554	18/3/2015	EDUCATIVA	PRESENCIAL	sanchezmayra229@gmail.com	San Miguel	03521	eal registro de titulos	RRA sobre el

ING. JONATHAN CARDENAS BENAVIDES

COORDINADOR DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS - 2022